



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO FACULTAD DE INFORMÁTICA



## LA SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2° APARTADO B FRACCIÓN I, II Y 3° DE LA CONSTITUCIÓN, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° DE LA LEY ORGÁNICA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15 FRACCIÓN I INCISO A), FRACCIÓN II INCISO A) PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN III INCISO A), 113 FRACCIÓN XXI, XXII DEL ESTATUTO ORGÁNICO Y LOS ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIÓN VII, VIII, XIX, XX, XXXIII, XXXV; ARTÍCULO 20 FRACCIÓN I, 21, 23, 24, 25, 28, 33, 45, 57 FRACCIÓN II, 63, 64 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIANTES, NORMATIVIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO.

## CONVOCA

A través de la **Facultad de Informática** a todos los interesados en cursar una Licenciatura en:

- Licenciatura en Informática
- Licenciatura en Administración de Tecnologías de Información
- Ingeniería de Software
- Ingeniería en Computación
- Ingeniería en Telecomunicaciones y Redes

A participar en el **SEMESTRE CERO** correspondiente al proceso de selección y admisión al periodo julio-diciembre 2019, para iniciar estudios en el **ciclo enero-junio de 2020**, bajo las siguientes:

### BASES GENERALES:

#### INFORMACIÓN GENERAL:

##### A) CARACTERÍSTICAS

- DEL CURSO
  1. El **SEMESTRE CERO** no es un programa académico de la Facultad de Informática o de la Universidad Autónoma de Querétaro, por lo que quienes participen en el curso al que se convoca, no estarán formalmente inscritos en la institución ni tendrán derecho a ser considerados alumnos de esta Facultad o de la Universidad.
  2. El **SEMESTRE CERO** será impartido del **2 de septiembre al 31 de octubre de 2019**, en las instalaciones de la Facultad de Informática, en un horario de 15:00 a 19:00 h. de lunes a jueves.
    - Cupo de aspirantes al proceso de admisión: Ilimitado.

- Cupo de aspirantes aceptados para inscripción: Los que cumplan con los requisitos establecidos.
- DE LOS ASPIRANTES
  1. Podrán inscribirse al **SEMESTRE CERO** aspirantes a ingresar a las carreras de Licenciatura en Informática, Licenciatura en Administración de Tecnologías de Información, Ingeniería de Software, Ingeniería en Computación, Ingeniería en Telecomunicaciones y Redes con los siguientes requisitos:
    - El aspirante a ingresar a la carrera de Ingeniería de Software deberá haber cursado el proceso de admisión enero – junio 2019, como aspirante para esta carrera.
    - El aspirante a ingresar a la carrera de Licenciatura en Informática, Licenciatura en Administración de Tecnologías de Información, Ingeniería en Computación, Ingeniería en Telecomunicaciones y Redes, deberá haber cursado el proceso de admisión enero – junio 2019, para cualquier carrera de la facultad.
  2. El costo del **SEMESTRE CERO** será de **\$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 m.n.)**, que deberán ser pagados de conformidad con el punto 4 del apartado F (consideraciones generales) de esta convocatoria.

## B) EVALUACIÓN

- DEL PROCESO DE SELECCIÓN
  1. Serán admitidos en enero de 2020, para cursar las materias correspondientes al primer ciclo del plan correspondiente, aquellos aspirantes que cumplan con los siguientes puntos:
    - Asistir al 100% de las clases de las asignaturas que integran el SEMESTRE CERO. En caso de inasistencia, esta deberá justificarse plenamente ante la Secretaría Académica de la Facultad.
    - Acreditar las asignaturas del SEMESTRE CERO, con calificación **mínimo de 8.0 cada una**.
    - Aplicar y acreditar Examen de Competencias Básicas (EXCOBA).

## C) PONDERACIÓN

1. Semestre Cero (cursar y aprobar) 70%
2. Examen EXCOBA (sujeto al puntaje final) 30%

## D) PROCEDIMIENTO

- DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN
  1. Los interesados deberán acudir a inscribirse a Control Escolar de la Facultad de Informática del día **7 de agosto al 1 de septiembre de 2019**, en un horario de **8:00 a 20:00 h.** fechas en las que se les entregará el formato de inscripción y la ficha con la que deberán realizar el pago correspondiente. (Liga de recibo de pago inscripción al semestre cero <https://comunidad.uaq.mx:8011/InscripcionGeneral/Inscripcion.jsp?cc=66096>)

2. El pago de la inscripción deberá quedar cubierto en su totalidad a más tardar el día **30 de agosto de 2019**, y se deberá entregar copia de la ficha de pago, debidamente sellada por el banco, en la oficina de Control Escolar de la Facultad de Informática, en un horario de 8:00 a 20:00 h.

#### E) RESULTADOS

1. La notificación de resultados será de forma personal, el día **7 de noviembre de 2019** en la oficina de la Secretaría Académica de la Facultad de Informática, en un horario de **14:00 a 16:00 h.**  
A partir de la fecha de notificación de los resultados correspondientes al Semestre Cero, el aspirante contará con un plazo de tres días hábiles, para manifestar lo que a su derecho convenga; en la Secretaría Académica de la Facultad, una vez concluido el plazo señalado **no se admitirá recurso alguno sobre los mismos.**
2. El día de la notificación de resultados se les indicará el procedimiento y los requisitos para la realización del EXCOBA, sólo para aquellos estudiantes aceptados.

#### F) CONSIDERACIONES GENERALES

1. En virtud de que es un programa que busca la preparación de alumnos en conceptos básicos del área de las TIC no se admite recurso alguno en contra de los resultados, venciendo los tres días hábiles después de la notificación de los resultados correspondientes al semestre cero, así como por el incumplimiento de alguno de los puntos descritos del criterio (B) evaluación.
2. En virtud de que el examen EXCOBA, no es propiedad de la Universidad Autónoma de Querétaro y dado que se realiza de manera electrónica no es procedente la revisión de examen y por lo tanto el resultado no está sujeto a impugnación.
3. Para el caso de aspirantes extranjeros, deberá presentar documentos oficiales avalados por el Consulado Mexicano de su país y cumplir en tiempo y forma con los trámites migratorios que establece el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación en su página de Internet (<http://www.inami.gob.mx>).
4. La Universidad Autónoma de Querétaro, no podrá hacer devolución de los pagos recibidos en ningún caso, siendo responsabilidad del interesado realizarlo correctamente y completar el trámite dentro de las fechas establecidas en la presente Convocatoria.
5. El pago debe efectuarse antes de la fecha de vencimiento en cualquier sucursal del banco indicado en el recibo. Sólo así quedará debidamente registrado.
6. Una vez seleccionada la opción educativa el interesado no podrá solicitar cambio.
7. El pago de este proceso, únicamente se reconoce para el ciclo 2020, por lo que de ninguna manera se aceptarán pagos pasados como válidos, para éste y / o cualquier otro proceso de nuestra Facultad.
8. Para las licenciaturas, posgrado o carreras que se imparten en más de un campus, el aspirante sólo podrá aplicar examen para uno de ellos.
9. Para el caso de que algún aspirante falsee datos con la intención de duplicar sus oportunidades de ingreso, incurra en faltas de honradez, probidad o incumplimiento, que haya realizado o participado en actos de suplantación de personas, proporcione datos o documentos falsos, se suspenderán sus derechos para ser alumno hasta en tanto resuelva

el pleno del H. Consejo Universitario de conformidad con lo previsto por el artículo 38 fracción XXXI del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro.

10. Si el aspirante ya fue alumno del programa educativo al que se desea registrar en algún plantel o escuela Incorporada de la Universidad Autónoma de Querétaro, y cuenta con calificaciones, no podrá realizar nuevamente su proceso de nuevo ingreso, de acuerdo a la Normatividad Universitaria, favor de verificar tu situación en el Departamento de Servicios Escolares, ubicado en centro Universitario S/N.
11. La información proporcionada por el aspirante, así como la relativa al Proceso de Admisión están sujetas al Aviso de Privacidad de la Universidad Autónoma de Querétaro; y ésta será resguardada por la Dirección de la Facultad y la Coordinación del programa al que se pretende ingresar. La Secretaría Académica de la Universidad podrá solicitar en cualquier momento dicha información.
12. Los aspirantes que padezcan algún tipo de discapacidad visual, auditiva, o motriz que impida u obstaculice el desarrollo de su proceso de ingreso a la Universidad Autónoma de Querétaro; deberán notificar y remitir las constancias médicas que lo acrediten, a la Dirección de la Facultad que oferta el Programa al que aspiran; con la finalidad de que se informe al responsable del proyecto de Inclusión UAQ y a la Dirección de Servicios Académicos, para que estas cuenten con los elementos necesarios para determinar las acciones correspondientes en pro de la igualdad y equidad en el proceso de ingreso a la Universidad Autónoma de Querétaro. Las constancias deberán ser expedidas por una Institución pública de salud (IMSS, ISSTE, Seguro popular, Secretaría de Salud, etc.), donde se especifique claramente el tipo de discapacidad que padece.
13. Cualquier aspecto no considerado en la convocatoria será resuelto por la Facultad de Informática y la Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro
14. Con el pago de los derechos de inscripción al SEMESTRE CERO por parte de los aspirantes, se entenderá que se han aceptado sin objeción alguna todos y cada uno de los puntos previstos en esta convocatoria.

**Mayores informes e inscripciones:**

**MSI. Laura Chavero Basaldúa**

Coordinadora de Control Escolar de la Facultad de Informática

Tel: (442) 192 12 00 ext. 5928

e-mail: [laura.chavero@uaq.mx](mailto:laura.chavero@uaq.mx)

**Ventanilla de Control Escolar**

Coordinación de Control Escolar

Tel: (442) 1 92 12 00 ext. 5915

**DADA A CONOCER EL 07 DE AGOSTO DE 2019**

**ATENTAMENTE**

**“EDUCO EN LA VERDAD Y EN EL HONOR”**

**DR. AURELIO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ**

SECRETARIO ACADÉMICO